



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

08 NOV 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002599

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 468 de fecha 07 de Noviembre de 2022, del Secretario Municipal, Sr. Alvaro Urra Morales, Ingeniero Civil, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 31 de fecha 03.11.2022, se aprobó entregar Subvención al Cuerpo de Bomberos de Angol.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL**, Rut 70.006.300-3, por la suma de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), para financiar almuerzos para 50 voluntarios que participaran de capacitación realizada en conjunto con CONAF, el dia 23 de Octubre del presente año.

2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a la cuenta 24.01.004.000, del presupuesto Municipal vigente.

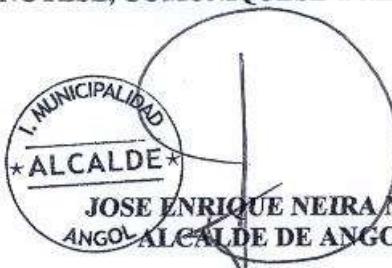
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/yrh

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE DE ANGOL